



Comisión Presidencial
**Por la Paz y los
 Derechos Humanos**

Guatemala, 17 de noviembre de 2025

OFICIO REF. No. UDAI-290-2025/COPADEF/AIEO/mlah

Doctor
 Frank Helmuth Bode Fuentes
 Contralor General
 Contraloría General de Cuentas
 Su Despacho.



Respetable Doctor Bode:

Atentamente me dirijo a usted para poner en su conocimiento que la Unidad de Auditoría Interna –UDAI–, como órgano de control interno de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos –COPADEF–, ha concluido la ejecución de una auditoría en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría correspondiente al ejercicio fiscal 2025. Dicha auditoría se remite en formato físico y digital, con el propósito de que sea conocida y considerada en el marco de sus funciones.

Conforme a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo No. 096-2019, inciso B, el cual dispone que “los informes de auditoría emitidos por la Contraloría, por las unidades de auditoría interna de cada institución y por las firmas de auditores independientes contratados, serán notificados...”, se hace entrega formal del informe de auditoría correspondiente, en observancia de las Reformas al Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

A continuación, se detalla la auditoría finalizada:

No.	TIPO DE AUDITORIA	CAI	AREA AUDITADA	No. FOLIOS
1	Operativa	00016	Encargado Información Pública	9

Lo anterior, en cumplimiento a las Reformas del Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Sin otro particular, me suscribo de usted con muestras de consideración y estima.

Atentamente,

Alejandra Isabel Enríquez Orejuna
Licda. Alejandra Isabel Enríquez Orejuna
 Jefe de la Unidad de Auditoría Interna
 Comisión Presidencial
 por la Paz y los Derechos Humanos
 -COPADEF-



C.c.: Archivo
 Adjunto (9 folios inclusive que incluye 1 CD)

Página 1 de 1
 OFICIO REF. No. UDAI-290-2025/COPADEF/AIEO/mlah



Comisión Presidencial
**Por la Paz y los
Derechos Humanos**

DIRECCIÓN EJECUTIVA
COPADEFH
RECIBIDO
14 NOV 2025
HORA: 2:26 FIRMA: [Signature]

Guatemala, 10 de noviembre de 2025
Oficio Ref. No. UDAI-285-2025/COPADEFH/AIEO/jdv

MSc.
Elvyn Leonel Diaz Sánchez
Director Ejecutivo
Comisión Presidencial por la Paz y los
Derechos Humanos –COPADEFH-
Presente.

MSc. Diaz:

Reciba un cordial saludo de la Unidad de Auditoría Interna.

Por este medio, se informa que ha concluido satisfactoriamente el proceso de Auditoría Operativa practicado a la Unidad de Acceso a la Información Pública, correspondiente al periodo comprendido del 1 de enero al 30 de septiembre de 2025, identificado con CAI 00016.

En cumplimiento con los lineamientos técnicos y procedimientos establecidos en el **Manual de Auditoría Interna Gubernamental**, específicamente en el numeral 3.3 “Informe de Auditoría” y el numeral 3.3.1 “Notificación del Informe”; en las Normas Aplicables de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-, numeral 7 “Comunicación de Resultados”; así como en el Acuerdo Gubernativo No. 096-2019, inciso B, el cual dispone que “los informes de auditoría emitidos por la Contraloría, por las unidades de Auditoría Interna de cada institución y por las firmas de auditores independientes contratados, serán notificados...”, se hace de su conocimiento que el referido informe será formalmente notificado ante el ente fiscalizador competente y, al área auditada en apego a las normativas vigentes.

Como resultado del proceso de evaluación, se concluye que no se identificaron deficiencias, que requieran ser señaladas o comunicadas de forma formal a la Contraloría General de Cuentas, sin embargo la Unidad de Auditoría Interna con el fin de evitar situaciones de riesgo o irregularidades, así como posibles sanciones por parte de la Contraloría General de Cuentas y, en cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo A-039 Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental ...” El control interno considera tres enfoques integrales siendo estos: **PREVENTIVO**, permite la gestión oportuna de la exposición a riesgos, **DETECTIVO**, permite identificar áreas en las cuales los controles claves son aplicados y, el **CORRECTIVO**, ajusta la estrategia y fortalece los controles incluidos en los procedimientos autorizados por la entidad...”; para lo cual se anexa al presente Informe la Nota de Auditoría No. Ref. No. UDAI-007-2025/COPADEFH/AIEO/jdv.

C.c. Unidad de Acceso a la Información Pública
C.c. Archivo

Oficio Ref. No. UDAI-285-2025/COPADEFH/AIEO/jdv



Comisión Presidencial
**Por la Paz y los
Derechos Humanos**

En atención a lo anterior, se adjunta el **Informe Final de la Unidad de Acceso a la Información Pública** generado a través del sistema SAG-UDAI-WEB, y Nota de Auditoria para su conocimiento y los fines que estime convenientes.

Sin otro particular nos suscribimos con muestra de consideración, atentos a cualquier consulta.

Atentamente,

Lic. José David Vásquez
Auditor Coordinador

Vo. Bo.

Licda. Alejandra Isabel Enríquez Orellana
Jefe de la Unidad de Auditoría Interna
Comisión Presidencial
por la Paz y los Derechos Humanos
-COPADEF-

Unidad de Acceso a la Información Pública
Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos
-COPADEF-

RECIBIDO
14 NOV 2025

HORA:

15:31

FIRMA:

C.c. Unidad de Acceso a la Información Pública
C.c. Archivo

Oficio Ref. No. UDAI-285-2025/COPADEF/AIEO/jdv



Comisión Presidencial Por la Paz y los Derechos Humanos

NOTA DE AUDITORIA INTERNA
Ref. No. UDAI-007-2025/COPADEFH/AIEO/jdv

Guatemala, 14 de noviembre de 2025.

Licenciada

Andrea Esmeralda Mancilla Véliz
Encargada de la Unidad de Acceso
a la Información Pública - UAIP
Comisión Presidencial por la Paz y los
Derechos Humanos -COPADEFH-
Presente.

Estimada Licenciada:

Reciba un cordial saludo de la Unidad de Auditoría Interna -UDAI- de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos -COPADEFH-.

De manera atenta, se hace del conocimiento que en cumplimiento al Plan Anual de Auditoría del Ejercicio Fiscal año 2025; esta Unidad de Auditoría Interna, lleva a cabo Auditoría Operativa, en la Unidad de Acceso a la Información Pública, según CAI: 00016, por el período del 01 de enero al 30 de septiembre de 2025, y como parte de las pruebas sustantivas y de cumplimiento, en la auditoría practicada a la Unidad de Acceso a la Información Pública al evaluar, verificar y analizar mediante muestra selectiva los procesos administrativos referentes al riesgo **"No contar con el licenciamiento de una página web específica para carga de documentos de rendición de cuentas en la plataforma de información pública de oficio"**, a través de información y documentación que se tuvo a la vista al momento de su revisión por la Unidad de Auditoría Interna, se estableció lo siguiente:

La Unidad de Auditoría Interna con el fin de evitar situaciones de riesgo o irregularidades, así como posibles sanciones por parte de la Contraloría General de Cuentas y, en cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo A-039 Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental ..." El control interno considera tres enfoques integrales siendo estos: **PREVENTIVO**, permite la gestión oportuna de la exposición a riesgos, **DETECTIVO**, permite identificar áreas en las cuales los controles claves son aplicados y, el **CORRECTIVO**, ajusta la estrategia y fortalece los controles incluidos en los procedimientos autorizados por la entidad...".

En seguimiento a la Auditoría Operativa que se está realizando en la Unidad de Acceso a la Información Pública por el período comprendido del 01 de enero al 30 de septiembre de 2025, se recomienda atender lo siguiente:

CONDICIÓN

De acuerdo con la información verificada en el reporte denominado "Matriz de seguimiento IPO 2025 V2", el cual la Encargada de la Unidad de Acceso a la Información Pública utiliza para llevar el control de la información recibida de los diferentes enlaces, y cotejada a los oficios de entrega de información solicitados conforme muestra de auditoría, se estableció que existe información pública de oficio recibida de los enlaces después de los plazos de tiempo establecidos según el Manual de Normas y Procedimientos de la Unidad de Acceso a la Información Pública versión 4. A continuación, un detalle de los casos identificados:

Según Dfo. 57-2008 (Art. 10) Numeral	DESCRIPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	MES POR REPORTAR											
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE			
2.	Directorio de la Entidad												
	FECHA DE ENTREGA	7/02/2025	18/03/2025	4/04/2025	27/05/2025	13/06/2025	7/07/2025	8/08/2025	9/09/2025	8/10/2025			
	FECHA MANUAL*	10/02/2025	10/03/2025	9/04/2025	9/05/2025	9/06/2025	8/07/2025	8/08/2025	8/09/2025	8/10/2025			
	DÍAS VENCIDO	N/A	6	N/A	12	4	N/A	N/A	1	N/A			
4.	Nómina												
	FECHA DE ENTREGA	7/02/2025	11/03/2025	7/04/2025	16/05/2025	11/06/2025	8/07/2025	8/08/2025	9/09/2025	10/10/2025			
	FECHA MANUAL*	10/02/2025	10/03/2025	9/04/2025	9/05/2025	9/06/2025	8/07/2025	8/08/2025	8/09/2025	8/10/2025			
	DÍAS VENCIDO	N/A	1	N/A	5	2	N/A	N/A	1	2			
7	Anteproyecto de presupuesto COPADEH 2026												
	FECHA DE ENTREGA	-	-	-	-	-	-	13/08/2025	-	-			
	FECHA MANUAL*	-	-	-	-	-	-	8/08/2025	-	-			
	DÍAS VENCIDO	-	-	-	-	-	-	3	-	-			
13	Certificación Inventario												
	FECHA DE ENTREGA	4/02/2005	5/03/2025	1/04/2025	5/05/2025	2/06/2025	2/07/2025	4/08/2025	9/09/2025	6/10/2025			





Comisión Presidencial
**Por la Paz y los
 Derechos Humanos**

	FECHA MANUAL* S/	10/02/2025	10/03/2025	9/04/2025	9/05/2025	9/06/2025	8/07/2025	8/08/2025	8/09/2025	8/10/2025
	DÍAS VENCIDO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1	N/A
16	Contratos licencias o concesiones Ejercicio Fiscal 2025									
	FECHA DE LA ENTREGA	28/02/2025	-	-	-	-	-	-	-	-
	FECHA MANUAL* S/	10/02/2025	-	-	-	-	-	-	-	-
	DÍAS VENCIDO	14	-	-	-	-	-	-	-	-
26	Información de archivo									
	FECHA DE LA ENTREGA	7/02/2025	18/03/2025	4/04/2025	27/05/2025	13/06/2025	7/07/2025	8/08/2025	9/09/2025	8/10/2025
	FECHA MANUAL* S/	10/02/2025	10/03/2025	9/04/2025	9/05/2025	9/06/2025	8/07/2025	8/08/2025	8/09/2025	8/10/2025
	DÍAS VENCIDO	N/A	6	N/A	12	4	N/A	N/A	1	N/A
28	Informe de Pertenencia Sociolingüística									
	FECHA DE LA ENTREGA	2/04/2025	2/04/2025	25/04/2025	28/05/2025	16/06/2025	18/07/2025	18/08/2025	9/09/2025	27/10/2025
	FECHA MANUAL* S/	10/02/2025	10/03/2025	9/04/2025	9/05/2025	9/06/2025	8/07/2025	8/08/2025	8/09/2025	8/10/2025
	DÍAS VENCIDO	37 **	17	10	13	5	8	6	1	12
29	Informe Dirección de Sedes									

[Handwritten signature]



Comisión Presidencial
**Por la Paz y los
 Derechos Humanos**

	FECHA DE LA ENTREGA	-	-	9/04/2025	13/05/2025	17/06/2025	11/07/2025	29/08/2025	-	-
	FECHA MANUAL*	-	-	9/04/2025	9/05/2025	9/06/2025	8/07/2025	8/08/2025	-	-
	DÍAS VENCIDO	-	-	N/A	2	6	3	15	-	-
29	Informe Unidad de Comunicación Estratégica									
	FECHA DE LA ENTREGA	7/02/2025	12/03/2025	3/04/2025	7/05/2025	6/06/2025	7/07/2025	6/08/2025	1/09/2025	7/10/2025
	FECHA MANUAL*	10/02/2025	10/03/2025	9/04/2025	9/05/2025	9/06/2025	8/07/2025	8/08/2025	8/09/2025	8/10/2025
	DÍAS VENCIDO	N/A	2	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
29	Informe DEFODEPAZ									
	FECHA DE LA ENTREGA	26/02/2025	13/03/2025	14/04/2025	27/05/2025	9/06/2025	-	-	-	-
	FECHA MANUAL*	10/02/2025	10/03/2025	9/04/2025	9/05/2025	9/06/2025	-	-	-	-
	DÍAS VENCIDO	12	3	3	12	N/A	-	-	-	-

Fuente: Documentación entregada por Unidad de Acceso a la Información Pública

* Según Políticas Generales/ Lineamientos y Plazos Internos, literal g) Cinco (05) días hábiles de cada inicio de mes para trasladar mediante oficio de cumplimiento a la UAIP, la información pública de oficio a su cargo, en los diferentes formatos (PDF, EDITABLE, DATO ABIERTO).


** Artículo 7 del Decreto 57-2008 Ley de Acceso a la Información Pública. Actualización de información, los sujetos obligados deberán actualizar su información en un plazo no mayor de treinta días, después de producirse un cambio.

Según Dto. 101-97 Artículo	DESCRIPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	MES POR REPORTAR											
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE			
4.	Informe cuatrimestral rendición de cuentas 2025												
	FECHA DE LA ENTREGA	-	-	-	-	9/06/2025	-	-	-	-	-	-	13/10/2025
	FECHA S/ MANUAL*	-	-	-	-	9/06/2025	-	-	-	-	-	-	8/10/2025
	DÍAS VENCIDO					N/A							3
17 BIS	Informe Narrativo - Informe de ejecución de metas físicas												
	FECHA DE LA ENTREGA	-	10/03/2025	10/04/2025	9/05/2025	9/06/2025	11/07/2025	13/08/2025	9/09/2025	9/09/2025	13/10/2025	8/10/2025	8/10/2025
	FECHA S/ MANUAL*	10/02/2025	10/03/2025	9/04/2025	9/05/2025	9/06/2025	8/07/2025	8/08/2025	8/09/2025	8/09/2025	8/10/2025	8/10/2025	8/10/2025
	DÍAS VENCIDO	**	N/A	1	N/A	N/A	3	3	1	1	3	3	3
53 BIS	Informe recursos provenientes de cooperación externa												
	FECHA DE LA ENTREGA	7/02/2025	10/03/2025	10/04/2025	9/05/2025	9/06/2025	11/07/2025	13/08/2025	9/09/2025	9/09/2025	13/10/2025	8/10/2025	8/10/2025
	FECHA S/ MANUAL*	10/02/2025	10/03/2025	9/04/2025	9/05/2025	9/06/2025	8/07/2025	8/08/2025	8/09/2025	8/09/2025	8/10/2025	8/10/2025	8/10/2025
	DÍAS VENCIDO	N/A	N/A	1	N/A	N/A	3	3	1	1	3	3	3

Fuente: Documentación entregada por Unidad de Acceso a la Información Pública

* Según Políticas Generales/ Lineamientos y Plazos Internos, literal g) Cinco (05) días hábiles de cada inicio de mes para trasladar mediante oficina de cumplimiento a la UAIP, la información pública de oficina a su cargo, en los diferentes formatos (PDF, EDITABLE, DATO ABIERTO).

** Artículo 7 del Decreto 57-2008 Ley de Acceso a la Información Pública. Actualización de información, los sujetos obligados deberán actualizar su información en un plazo no mayor de treinta días, después de producirse un cambio.





Según Dto. 36- 2024 Artículo	DESCRIPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	MES POR REPORTAR											
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE			
35	Contrataciones 029												
	FECHA DE LA ENTREGA	7/02/2025	11/03/2025	7/04/2025	8/05/2025	11/06/2025	8/07/2025	8/08/2025	9/09/2025	10/10/2025			
	FECHA S/ MANUAL*	10/02/2025	10/03/2025	9/04/2025	9/05/2025	9/06/2025	8/07/2025	8/08/2025	8/09/2025	8/10/2025			
	DÍAS VENCIDO	N/A	1	N/A	N/A	2	N/A	N/A	1	2			

Fuente: Documentación entregada por Unidad de Acceso a la Información Pública

* Según Políticas Generales/ Lineamientos y Plazos Internos, literal g) Cinco (05) días hábiles de cada inicio de mes para trasladar mediante oficio de cumplimiento a la UAIP, la información pública de oficio a su cargo, en los diferentes formatos (PDF, EDITABLE, DATO ABIERTO).



Comisión Presidencial
**Por la Paz y los
 Derechos Humanos**

RECOMENDACIÓN

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, recomendamos lo siguiente:

La Encargada de la Unidad de Acceso a la Información Pública debe dar estricto cumplimiento a los plazos establecidos en el numeral 8 de Manual de Normas y Procedimientos de la Unidad de Acceso a la Información Pública, con la finalidad que se cumplan con los registros oportunos de la información requerida en las normativas vigentes aplicables.

Se recomienda a la Encargada de la Unidad de Acceso a la Información Pública, realizar un análisis con cada uno de los enlaces nombrados de las dependencias que integran la COPADEH, en tal sentido que hay información que su elaboración y presentación no depende estrictamente de una sola dependencia, sino que la misma debe coordinarse con varias dependencias, sin embargo se ha evidenciado que la misma si es registrada en los plazos vigentes externos, mas no en los internos, para el caso de los plazos internos; estos si pueden ser actualizados y acomodados a las necesidades de la COPADEH, por lo cual se recomienda realizar las gestiones que requieran las normativas internas con la finalidad de no incumplir con dichos plazos y, a su vez atender lo que se requiere a nivel de todas las normativas tanto internas como externas.

CONDICIÓN

En la revisión efectuada al sitio web institucional en el apartado del Decreto 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto y, a la documentación de soporte presentada por la Encargada de la Unidad de Acceso a la Información Pública, se evidenció que existe información que debe registrarse en el apartado del Decreto 101-97 y también en el apartado del Decreto 57-2008 y que solo se cuenta con el registro de la información requerida en el apartado del artículo 10 numeral 5 del Decreto 57-2008 Ley de Acceso a la Información Pública, a continuación, se detalla la información que no se encuentra registrada en dicha norma:

Según Dto. 101-97	Descripción de la información a presentar	Mes por reportar	Oficio	Fecha	Observación
ARTICULO 17 Bis. Acceso a la Información de la Gestión Presupuestaria por Resultados.	Informe de ejecución de metas físicas	Enero 2025	UPLANI-55-2025/COPADEFH/MJAB/ga Y UPLANI-57-2025/COPADEFH/MJAB/gch	07/02/2025 Y 11/02/2025	Esta información no está registrada en la información pública de oficio Decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento del portal electrónico de la institución, sin embargo, si esta registrada en el artículo 10 numeral 5 del Decreto 57-2008 Ley de Acceso a la Información Pública del mismo portal electrónico.

Fuente: Documentación entregada por Unidad de Acceso a la Información Pública



Comisión Presidencial Por la Paz y los Derechos Humanos

RECOMENDACIÓN

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, recomendamos lo siguiente:

La persona encargada de la Unidad de Acceso a la Información Pública debe diseñar e implementar los mecanismos y controles necesarios que permitan asegurar el registro de la información requerida en las diferentes normas vigentes aplicables a la información de Acceso a la información pública de oficio del portal habilitado para el efecto, con el fin de evitar posibles reparos por parte del ente fiscalizador.

Así mismo se sugiere atender lo indicado en las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental siendo estas:

NORMA No. 3 NORMAS APLICABLES A LAS ACTIVIDADES DE CONTROL

Diseño Eficiente de Procedimientos La máxima autoridad, a través de la unidad competente, de conformidad con la normativa que le sea aplicable, en materia de desarrollo de procedimientos de la entidad, promoverá el diseño eficiente y eficaz, implementación, seguimiento y actualización de los procedimientos, observando y aplicando las normas vigentes de control interno gubernamental.

d) Medidas Correctivas Pertinentes y Oportunas sobre las Actividades de Control La máxima autoridad y la unidad competente delegada de conformidad con la normativa aplicable, deben considerar al momento que una actividad de control es implementada, que se obtenga seguridad razonable sobre su efectividad. En aplicación de las actividades de control, al identificar excepciones a su cumplimiento con cierta frecuencia, se debe investigar de forma oportuna dicha excepción y ajustarlas para mejorar la eficiencia, tomar las acciones correctivas adecuadas y velar por su cumplimiento.

NORMA No. 4 NORMAS APLICABLES A LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

4. Normas Aplicables a la Información y Comunicación. ... se deben establecer procedimientos que permitan generar información gerencial confiable y oportuna, para la toma de decisiones en las unidades administrativas, financieras y operativas, conforme a los roles y responsabilidades de los servidores públicos y personal responsable. La información debe comunicarse a los diferentes niveles organizacionales de la entidad, mediante el uso de medios eficientes de comunicación...".

4.1 Generar Información Eficiente para la Entidad Sujeta a Fiscalización y Control Gubernamental... La máxima autoridad y la unidad competente al a que corresponda, deben emitir procedimientos que aseguren el manejo eficiente y salvaguarda de la información física y digital, relacionada con el alcance de objetivos institucionales.

De acuerdo con lo anterior, se solicita remitir a esta Unidad de Auditoría Interna las acciones correctivas implementadas o planificadas, acompañadas de la documentación de respaldo debidamente firmada y sellada por los responsables directos. Dicho informe deberá presentarse a más tardar el 19 de noviembre del presente año.

Sin otro particular, nos suscribimos de usted.

Atentamente,



Comisión Presidencial
**Por la Paz y los
Derechos Humanos**

Lic. José David Vasquéz
Auditor

C.c. Archivo

Vo. Bo.

Licda. Alejandra Isabel Enríquez Orellana
Jefe de la Unidad de Auditoría Interna
Comisión Presidencial
por la Paz y los Derechos Humanos
-COPADEF-

COMISION PRESIDENCIAL POR LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
ENCARGADO DE INFORMACIÓN PÚBLICA
Del 01 de Enero de 2025 al 30 de Septiembre de 2025
CAI 00016**

GUATEMALA, 10 de Noviembre de 2025

Guatemala, 10 de Noviembre de 2025

LICENCIADO:
ELVYN LEONEL DIAZ SANCHEZ
COMISION PRESIDENCIAL POR LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-016-2025, emitido con fecha 17-10-2025, hacemos de su conocimiento el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. 
María Leonordi Ovalle Herrarte
Asistente

F. 
José David Vásquez
Auditor, Coordinador

F. 
Alejandra Isabel Enriquez Orellana
Supervisor

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	4
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	5
6. ESTRATEGIAS	5
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	6
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	6
ANEXO	7

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Asesorar y coordinar con las dependencias del Organismo Ejecutivo la programación y gestión de los Derechos Humanos y el cumplimiento de los Acuerdos de Paz para contribuir a la consolidación de la democracia en Guatemala.

1.2 VISIÓN

En 2031, ser la institución rectora que impulsa la protección efectiva de la dignidad humana, el respeto de los derechos humanos y el cumplimiento de los Acuerdos de Paz, como pilares fundamentales para la convivencia pacífica en una sociedad más justa e inclusiva.

2. FUNDAMENTO LEGAL

- Acuerdo Número A-070-2021 de la Contraloría General de Cuentas de fecha 28 de octubre de 2021, que aprueba las Normas de Auditoría Interna Gubernamental
- Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB- y Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.
- Acuerdo Número A-062-2021 de la Contraloría General de Cuentas de fecha 12 de octubre de 2021, que aprueba el Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna (SAG-UDAI-WEB).
- Acuerdo A-039-2023 de la Contraloría General de Cuentas de fecha 24 de mayo de 2023, Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.
- Manual de Normas y Procedimientos de la Unidad de Auditoría Interna Versión 3 del Original de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos.

Nombramiento(s)
No. 016-2025-1

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

- NAIGUB-1 Requerimientos generales;
- NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
- NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
- NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
- NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
- NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
- NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
- NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Revisar el cumplimiento de las normativas legales de acceso a la información pública. Revisar si se cuenta con una estructura organizacional, documental y tecnológica necesaria para las acciones de la UAIP. Verificar el cumplimiento de respuestas en tiempo de la información solicitada a la UAIP

4.2 ESPECÍFICOS

Verificar el cumplimiento de la entrega de información pública de oficio por parte de los diferentes enlaces

5. ALCANCE

Unidad de acceso a la información pública del 01 de enero al 30 de septiembre de 2025.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Verificación de traslado de IPO por parte de los diferentes enlaces	792	NO		20

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitación al alcance.

6. ESTRATEGIAS

1. Se formuló la matriz de evaluación de riesgos y controles, con la finalidad de obtener el cuestionario de control interno y proceder a la ponderación de la seguridad de control y a la valoración del riesgo inherente. Del resultado de esta evaluación se obtuvo el nivel de riesgo para orientar las pruebas de auditoría.
2. Se revisó y analizó el reporte utilizado por la Unidad de Acceso a la Información Pública para llevar el control de la información pública de oficio que deben reportar periódicamente los diferentes enlaces.
3. Se verificó por medio de una muestra no estadística el cumplimiento de la carga de la información pública de oficio por parte de la Unidad de Acceso a la Información, en el portal web creado para el efecto.
4. Se obtuvo evidencia suficiente y competente sobre la información solicitada con la finalidad de validar las respuestas recibidas de parte de la Unidad de Acceso a la Información y confirmar la información de los reportes proporcionados.
5. Se realizaron las consultas necesarias al personal de la Unidad de Acceso a la Información Pública con la finalidad de aclarar dudas sobre la documentación e

información obtenidas e identificar deficiencias de control interno.

6. Se analizó la información y documentación obtenida comparándola contra lo requerido por el Manual de Normas y Procedimientos de la Unidad de Acceso a la Información Pública y contra la normativa aplicable.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

1. En la Auditoria Operativa en la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) se utilizaron técnicas de auditoría, entre ellas: indagación, recopilación y análisis de información, muestra selectiva, pruebas sustantivas y de cumplimiento, que fueron aplicadas en la verificación del traslado de información pública de oficio por parte de los diferentes enlaces a la Unidad de Acceso a la Información Pública.
2. En seguimiento al riesgo que originó la auditoria, se obtuvo evidencia del licenciamiento de una página web específica para carga de documentos de rendición de cuentas en la plataforma de información pública de oficio.
3. La Unidad de Auditoría Interna con el fin de evitar situaciones de riesgo o irregularidades, así como posibles sanciones por parte de la Contraloría General de Cuentas y, en cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo A-039 Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental ...” El control interno considera tres enfoques integrales siendo estos: PREVENTIVO, permite la gestión oportuna de la exposición a riesgos, DETECTIVO, permite identificar áreas en las cuales los controles claves son aplicados y, el CORRECTIVO, ajusta la estrategia y fortalece los controles incluidos en los procedimientos autorizados por la entidad...”, emite Nota de Auditoría Interna Ref. No. UDAI-007-2025/COPADEH/AIEO/jdv, como parte de las buenas prácticas con relación a los documentos, registro y controles aplicables se considera que existen oportunidades de mejora para el personal de la Unidad de Acceso a la Información Pública.
4. La Unidad de Auditoria Interna, con la finalidad de evitar situaciones de riegos o posibles sanciones por el ente fiscalizador, considera que se siga fortaleciendo el control interno y la supervisión a la Unidad de Acceso a la información Pública, velando por el cumplimiento de las normativas aplicables y vigentes a los procesos que conllevan sus actividades.

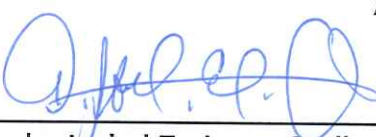
9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F. 

 María Leonordi Ovalle Herrarte
 Asistente

F. 

 José David Vásquez
 Auditor, Coordinador

F. 

 Alejandra Isabel Enriquez Orellana
 Supervisor

ANEXO

N/A